



RESOLUCIÓN No. 0089

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 11 de marzo de 2020,

CONSIDERANDO

El memorando 098-GADMT-DCT-2020, del 3 de marzo de 2020, suscrito por el ingeniero Eduardo Narváez, Director de Cultura y Turismo, quien adjunto presenta la propuesta de reforma a la Ordenanza que Establece la Tasa para Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimientos Turísticos ubicados en la Jurisdicción del Cantón Tena.

RESOLVIÓ

Remitir el señalado proyecto de reforma, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y estudio; cumpla el proceso de socialización y, emita el correspondiente informe para conocimiento y aprobación del Concejo en pleno.

Tena, 17 de marzo de 2020.

Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Turismo y Cultura
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Turismo y Cultura
Archivo

